PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

FOLIO
Nº _____

OFICIO Nª 669/2024.-

San Vicente, Misiones, 11 de julio de 2024.-

A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

POSADAS - MISIONES

Su Despacho

Por disposición de S.S., Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción de Misiones, Dr. Juan Ángel Espinosa, tengo el agrado de dirigirme a Uds. en autos caratulados: "EXPTE N.º 113294/2023 ZAPALOWSKI PATRICIA IVONE Y SILVA DANIEL RAMON S/ DIVORCIO", que tramitan por ante el Juzgado mencionado sito en Juan XXIII esq. Ricardo Balbín, San Vicente, Provincia de Misiones, Secretaría Nº 3 a mi cargo Dra. Florencia Denysse Martinez, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de procedan a tomar debida razón que en autos se ha decretado el divorcio vincular de los Sres. ZAPALOWSKI PATRICIA IVONE, DNI N.º 31.574.238, y SILVA DANIEL RAMÓN, DNI N.º 28.551.779.-

Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: *"San Vicente, Misiones, 09 de mayo del año 2024.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "EXPTE N.º 113294/2023 ZAPALOWSKI PATRICIA IVONE Y SILVA DANIEL RAMON S/ DIVORCIO". - RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia decretar el DIVORCIO VINCULAR por petición conjunta del*

matrimonio constituido por los Sres. ZAPALOWSKI PATRICIA IVONE, DNI N.º 31.574.238, con domicilio real en ruta Nacional N.º 14, km 997 ex km 1261, barrio San Roque Gonzalez, San Vicente, Mnes; y al Sr. SILVA DANIEL RAMÓN, DNI N.º 28.551.779, con domicilio real en calles Bariloche y Cipoletti Dpto, N.º 8, Barrio Terminal de Ómnibus Bernardo de Irigoyen, Misiones,, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 437 del C.C..C.N, con los efectos y alcances de los art 439 y siguientes del C.C.C.N. EXTINGUIÉNDOSE la Comunidad con efecto retroactivo al día de la petición conjunta de los cónyuges, es decir, al día de presentación de la demanda (art. 475 y 480 del C.C.Y C.N) y la CESACIÓN de la VOCACIÓN HEREDITARIA RECÍPROCA entre cónyuges (art 2437 del C.C.C.N), Con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL, conforme lo dispuesto en el Art. 403 del C.C.Y.N. II.- FIRME la presente resolución, abonada que fuere la tasa administrativa para inscripción ante el Registro Provincial de las Personas y adjuntado que fuere el proyecto de oficio al correo institucional ZIMBRA del Juzgado, LÍBRESE OFICIO al Registro de Provincial de las Personas de la ciudad Posadas - Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO del DIVORCIO VINCULAR de los señores: DANIEL RAMÓN SILVA, DNI N.º 28.551.779, y PATRICIA IVONE ZAPALOWSKI DNI N.º 31.574.238, inscripto al TOMO 1, ACTA 43, AÑO 2009, en el Registro Provincial de las Personas Delegación San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 13 días del mes de marzo del año 2009. -...” Fdo: Dr. Juan Ángel Espinosa. JUEZ. Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Laboral y de Familia San Vicente· -

Se deja constancia que: 1) El matrimonio constituido por los Sres. DANIEL RAMÓN SILVA, DNI N.º 28.551.779, y PATRICIA IVONE ZAPALOWSKI DNI N.º 31.574.238, ha sido inscripto al TOMO 1, ACTA 43,

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

FOLIO
Nº _____

AÑO 2009, en el Registro Provincial de las Personas Delegación San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 13 días del mes de marzo del año 2009. -.. 2) La Sentencia ha sido registrada en el LIBRO DE SENTENCIAS BAJO EL NO. DE ORDEN 74. SECRETARÍA Nº 3. 10 DE MAYO DE 2024. 3) Se ha acreditado el pago de la tasa administrativa al REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS por monto $5.450 el cual se adjunta a la presente. CONSTE. -

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.-

Digitally signed by MARTINEZ Florencia Denysse
Date: 2024.07.11 19:46:35 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 12

del mes de Julio de 2024, ante mí, Jefe del Dpto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2287-J-24 oficio Nº 669/ de fecha

bajo el nº 120272 - Fº 229

en Expte Nº 113294/2023 Zapalowski

Patricia Ivone y Silva Daniel Ramon

S/Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 09 Folio 51 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA 087

TOMO	ACTA	AÑO
11	43	2009

MATRIMONIO

En San Vicente Depto Guarani Provincia de Misiones

República Argentina, a Trece de Marzo

de 2009 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Daniel Ramon SILVA

Edad 27 años, profesión Empleado estado Soltero

nacionalidad Argentino nacido en San Pedro Misiones

domiciliado en San Miguel Buenos Aires Doc. Ident. 28551.779

Hijo de Roque SILVA

nacionalidad Argentino profesión Jubilado

y de Paulina MACIEL

nacionalidad Argentino profesión Jubilada

domiciliados en Bdo de Irigoyen Misiones

Patricia IVONE ZAPALOWSKI

Edad 23 años, profesión Estudiante estado Soltera

nacionalidad Argentina nacida en A del Valle Misiones

domiciliada en San Vicente Misiones Doc. Ident. 31.574.238

Hija de Pablo Waldemar ZAPALOWSKI

nacionalidad Argentino profesión Agricultor

y de LILI FRANK

nacionalidad Argentina profesión Ama de Casa

domiciliados en San Vicente Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Monica Mirian Lorena SIDORUK Doc. Ident. 32.052.746 Edad 23 años

Estado Soltera profesión Estudiante Domicilio San Vicente Misiones

Maria Elvira SILVA Doc. Ident. 22.266.548 Edad 37 años

Estado Soltera profesión Ama de Casa Domicilio Bdo de Irigoyen Misiones

Leida el acta firman conmigo los contrayentes y Testigos mencionados.

SILVA Daniel Ramon C ZAPALOWSKI Patricia Ivone

Nota de Ref. Pasa al Folio Nº 108

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO CIVIL PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - GOBIERNO DE MISIONES - MINISTERIO DE GOBIERNO

Carmen Elvira Kleibert
Delegado Titular
Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio N° 87 ACTA N° 43

=Protocolizado Libro 09. Folio 51. Año 2024=

Corresponde al Expte. N° 2287-J-24 Oficio N° 669/2024 de Fecha 11-07-24

Venido del Juzgado C.C.L. y de Familia Secretaria N° 3

Con Asiento en San Vicente, Provincia Misiones, Pais Argentina

Autos Caratulados: Expte N° 113294/2023 - ZAPALOWSKI Patricia Ivone y SILVA Daniel Ramon s/ Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ ~~Separación de los Esposos~~: Sres ZAPALOWSKI Patricia Ivone DNI N° 31.574.238 y SILVA Daniel Ramon DNI N° 28.551.779

Fecha de Fallo: 09-05-2024

Fdo: Dr. Juan Angel ESPINOSA Juez Fdo: MARTINEZ Florencia Secretario

Posadas Misiones 17-07-2024

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DE GOBIERNO
MISIONES

ETELVINA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 25 de Julio del 2024.-

REFERENCIA: "Expte. N° 13294/2023 ZAPALOWSKI PATRICIA IVONE Y SILVA DANIEL RAMON S/ DIVORCIO"

JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 25.07.2024 11:32:03